

ELOGIO AL DOCTOR TOMÁS POLANCO ALCÁNTARA

Señores

Presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Señores Individuos de Número de la Academia

Honorables miembros de la familia del Doctor Tomás Polanco Alcántara

Queridos miembros de mi familia

Apreciados amigos y colegas

Señoras

Señores

Dijo el médico zuliano Marcial Hernández en los inicios del siglo XX (año 1917): "Hay honores que no se piden ni se rehúsan. No se piden, porque están muy por encima de nosotros; no se rehúsan, porque aceptados es un deber de urbana deferencia y de militante civismo". Tomo prestadas estas sencillas palabras para expresar mi sentimiento frente al alto honor que me ha sido conferido por los miembros de esta ilustre Academia de Ciencias Políticas y Sociales, al haberme elegido el día 5 de mayo de 2003 para ocupar el Sillón N° 26 y suplir la sensible vacante dejada por el Dr. Tomás Polanco Alcántara el día 20 de diciembre de 2002. Pertenezco a la generación de abogados que inició su actividad profesional en la década de los años setentas y que atraviesa actualmente una etapa exigente de su vida -no sólo por circunstancias biológicas sino por la situación colectiva de la sociedad venezolana- razones por las cuales no podría interpretar la benévola y generosa decisión de los integrantes de esta Academia como un homenaje ni como una consagración académica, sino como la asunción de un serio compromiso con mi país, con esta corporación y con las distinguidas personas que me han elegido, entre las cuales se encuentran muchos de mis admirados profesores y muchos de los abogados que han servido de ejemplo y de guía a mi vida como profesional del Derecho. Compromiso al que debo responder con todas las energías de mi cuerpo y de mi mente, y sobre todo con los más profundos sentimientos de humildad, lealtad y agradecimiento, para quienes me han ayudado, entre los cuales están mis padres ya fallecidos: El profesor Hugo Ruan y su esposa María Concepción Santos de Ruan. Interpreto también esta elección como un positivo desafío a mi capacidad intelectual y a mi sensibilidad como ciudadano de este país, tan afectado por las presentes circunstancias históricas. Ruego a Dios, entonces, que pueda yo corresponder a este honor, que no he pedido porque se encuentra por encima de mis merecimientos, y que no he rehusado porque es un deber cívico y moral aceptar la responsabilidad que implica.

Pero no dudo al pensar que la mayor responsabilidad que genera mi elección, es la de suceder dignamente al doctor Tomás Polanco Alcántara, egregio abogado, docente, escritor, diplomático e historiador, quien al incorporarse a esta Academia, el día dos (2) de junio de 1.980, dejó este mensaje: "Confío en Dios en que quien me suceda en esta Academia, encontrará que no llegó a faltar mi voluntad y mi ánimo de trabajo". Pues

también a él tocó suceder a un venezolano integral, como fue el profesor Augusto Mijares, a quien el mismo doctor Polanco calificó como "una de las figuras más luminosas de la Venezuela intelectual del siglo XX".

Así como el doctor Polanco afirmó que quiso la Providencia que le tocara suceder al profesor Mijares, por causa de los nexos especiales que les unían, puedo afirmar también yo, que ha sido una feliz y significativa coincidencia que me haya correspondido estar en la línea sucesoral de ambos en el Sillón N° 26 de esta Academia, pues fue el profesor Mijares mi padrino de confirmación católica y gran amigo de mi padre, y el doctor Tomás Polanco mi profesor de Derecho Administrativo, en el tercer año de mis estudios de Derecho, y uno de los ejemplos más influyentes en la orientación ética de mi carrera profesional.

Tomás Polanco Alcántara nació en Caracas el día 25 de septiembre de 1927. Hijo de Tomás Polanco Martínez e Isabel Alcántara de Polanco. Casó con María Antonia Fernández Jiménez el día 3 de diciembre de 1954 y de esa feliz y perdurable unión matrimonial nacieron sus hijos Tomás, Francisco, Manuel, Andrés, Alberto, Eduardo, Valentina, Irene y Beatriz. Para muchos es conocido el importante papel que desempeñó en la vida del doctor Polanco su esposa, María Antonia, "siempre fiel, precisa, digna...", quien no sólo fue su amante compañera y devota madre de sus hijos, sino la más eficiente asistente con la que contó en su fructífera vida intelectual, cumpliéndose una vez más aquel dicho: "detrás de todo gran hombre, hay una gran mujer". Sus hijos, casi todos profesionales y sin excepción, personas de valor y de bien, representan uno de los legados importantes de Don Tomás Polanco a nuestra sociedad y particularmente al gremio de abogados, pues cuatro de ellos, Tomás, Manuel, Eduardo y Beatriz, son abogados y disfrutaban del aprecio sincero de la comunidad profesional.

Tomás Polanco Alcántara fue un caraqueño raizal, apasionadamente apegado a su ciudad natal, tanto como lo fue a Venezuela, sentimiento que le hizo decir con emoción, en momentos de sufrimiento por la situación social de inseguridad: "De aquí no me voy... aquí están mis dos docenas de nietos, mis nueve hijos, mi mamá con sus hermosos noventa y dos años... Aquí están los míos, las personas que me quieren y aquellas a las cuales molesto. Aquí están mis bastantes profesores y los varios miles de mis alumnos. Aquí está mi colegio donde estudié, estudiaron mis hijos y estudian mis nietos. Aquí está mi Alma Mater, que "vence a las sombras". Aquí quiero, que cuando terminen mis días y el calor de los hornos separe el agua que tengo dentro, la envíe camino del mar y quede el polvo en que me he de convertir... sea esparcido por mis hijos en el Ávila."

En su testamento sentimental, conocido como: "Cuando yo me vaya", dejó un tesoro de consejos imperecederos para su familia y para todos los venezolanos, sobre el trabajo, la honestidad y la eficiencia. También sobre la religión, la tolerancia, la solidaridad, la no discriminación, el hogar, la generosidad. Sobre Venezuela dejó este mensaje: "Ojala siempre los anime, a ustedes y a mis nietos, un fervoroso amor por Venezuela. Debemos querer, amar y venerar a la patria. No hay que ocuparse tanto de morir por ella, que casi siempre es inútil, sino de vivir por ella y para ella. Así decía Don Augusto Mijares".

Tomás Polanco Alcántara hizo estudios de primaria y de secundaria en el Colegio San Ignacio de Caracas. Recibió el título de Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela el día 22 de Julio de 1950, como integrante de la promoción Fermín Toro, en acto celebrado en este mismo recinto académico, correspondiéndole pronunciar el discurso en nombre de los graduandos y desde la tribuna dorada de Santo Tomás de Aquino. Fue Profesor Titular en la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Católica Andrés Bello, en las que desempeñó las cátedras (pre-grado y post-grado) de

Derecho Constitucional, Derecho Administrativo General, Derecho Administrativo Especial, Derecho Bancario, Transformaciones de la Propiedad, Derecho y Desarrollo, Problemas Jurídicos de la Transferencia de Tecnología y Régimen de los Derechos Humanos. Miembro del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, Jefe de la Cátedra de Derecho Administrativo de la misma Facultad. Director del Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela. Magistrado Suplente y Conjuez de la Corte Federal, de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, a pesar de haberle sobrado los méritos para ser Principal. Asesor de numerosos organismos públicos. Participante en los trabajos de redacción de la Constitución de 1961 junto con Antonio Moles Caubet y Manuel García Pelayo. Integrante de muchas comisiones redactoras de proyectos legislativos en los Ministerios de Relaciones Interiores, Hacienda, Justicia, Fomento, Educación y Agricultura y Cría. Embajador de Venezuela en Chile y en España; titular de la Delegación Permanente de Venezuela en la Oficina de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza; Representante Permanente de Venezuela ante la Organización Internacional del Trabajo; Individuo de Número de las Academias venezolanas de Ciencias Políticas y Sociales, de la Historia y de la Lengua, habiendo sucedido en las dos primeras al profesor Augusto Mijares y en la tercera al doctor Arturo Uslar Pietri. Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales durante cuatro años. Doctor Honoris Causa de la Universidad Santa María. Recibió cuarenta y cinco (45) premios, honores y condecoraciones en Venezuela y en el exterior. Prolífico escritor de obras jurídicas, de Historia del Derecho en Venezuela y de un numeroso conjunto de biografías de los personajes históricos más relevantes de nuestro país. Brillante abogado en ejercicio, con alto perfil científico y ético. Consultor Jurídico de importantes entidades financieras, como el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo, el Banco de Venezuela y el Banco Hipotecario de Crédito Urbano. Árbitro eficiente de numerosas disputas jurídicas

Confieso que el trabajo de reseñar la extensa obra escrita de Tomás Polanco Alcántara es una labor ardua y prolija, que ameritaría elaborar una monografía especial. Pero felizmente esta tarea ha sido realizada por varias personas a quienes ha tocado escribir sobre esa obra, como han sido el doctor Francisco López Herrera, en su contestación al discurso de incorporación del Doctor Polanco a esta Academia; el doctor Leopoldo Borjas Hernández en el Prólogo de la compilación de escritos jurídicos de Polanco intitulada "Yo, Abogado de este domicilio"; el doctor René de Sola en su contestación al discurso de incorporación del doctor Tomás Polanco a la Academia Venezolana de la Lengua; Rodriga Eloy Lares Bassa, en la biografía de Polanco intitulada "Historia de un Camino", y el profesor Roberto Lovera de Sola sobre la obra histórica y literaria. Por estas razones, me permito en este panegírico exponer brevemente mi visión personal de la figura y obra de Tomás Polanco Alcántara, matizada por mi observación subjetiva.

Tomás Polanco Alcántara fue ante todo un abogado, en la plenitud del significado de este vocablo. Como él mismo afirmó: durante más de treinta años ejerció la docencia universitaria pero fue un Abogado-Profesor y no un Profesor Abogado. Escribió más de cuarenta libros, sin incluir publicaciones breves, pero fue un Abogado-Escritor y no un Escritor-Abogado; por muchos años actuó como magistrado, pero fue un Abogado-Juez y no un Juez-Abogado; por tres veces consecutivas fue Embajador de Venezuela, pero no fue un Embajador-Abogado, sino un Abogado-Embajador; numerosas fueron sus obras biográficas e históricas, pero su mente de abogado siempre se reflejó en el examen de los hechos y personajes.

La tesis de grado de Polanco fue un estudio pionero sobre la *Administración Pública*, bajo la tutoría del eminente profesor de Derecho Público Antonio Moles Caubet y los consejos del filósofo Juan David García Bacca, la cual fue laureada por el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela y galardonada con el "Premio Luis Sanojo", siendo esta la primera vez que se confería. A partir de esta primera obra de juventud elaboró su *Derecho Administrativo Especial: Estudio Sistemático de la Materia Administrativa en la Legislación Venezolana*, publicada en 1959 por la Universidad Central de Venezuela, a través de la cual puso orden doctrinal a la abigarrada legislación administrativa de la época. Posteriormente, sus principales trabajos jurídicos desarrollan los estudios mencionados, entre los cuales cabe mencionar: *La Empresa Bancaria y su Control*, el *Régimen Jurídico-Administrativo de las Comunicaciones*, *Análisis de las Normas Constitucionales sobre la Hacienda Pública*, *La Libertad Religiosa en la Declaración de los Derechos del Hombre y en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*, *Las Limitaciones Urbanísticas de la Propiedad*, *las Transformaciones de la Propiedad en Función del Desarrollo*, *La Reforma Administrativa en Venezuela*, *El Régimen Jurídico de la Vivienda en Venezuela*, *La Propiedad Agraria*, *Los Poderes del Juez en el Contencioso-Administrativo*, *Repercusión de los Derechos Humanos en el Régimen Jurídico Venezolano*, *Esquema de un Nuevo Derecho*, *Esquema Interpretativo de las Normas Venezolanas sobre Nacionalización de la Industria Extractiva del Hierro y de los Hidrocarburos*, *Análisis de los Aspectos Principales del Contrato de Arrendamiento Financiero* y otras obras de contenido legislativo sobre las materias administrativas.

Entre estas últimas cabe mencionar especialmente el Anteproyecto de Ley de Procedimientos Administrativos de 1963, llamado por la doctora Hildegard Rondón de Sansó como "Proyecto Polanco", en atención a su valioso aporte a la conformación de una legislación orgánica de los procedimientos ante la Administración Pública y del procedimiento contencioso-administrativo. En este trabajo el doctor Polanco rescató la vieja experiencia de los doctores Pedro Guzmán y René Lepervanche Parparcén, en la elaboración de frustrados proyectos legislativos para regular a la Administración Pública: adaptó algunas instituciones de las leyes españolas sobre la materia y agregó el producto de su propia reflexión y creación jurídica. Participó en la redacción del Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, en el Proyecto de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el Proyecto de la Ley Forestal, de Suelos y de Aguas, en el Proyecto de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y en un Proyecto de Ley de Registro Público, cuya comisión redactora presidió el profesor Moles Caubet, que en su momento lamentablemente no fue tomado en cuenta. Participó igualmente en la conformación jurídica de la Corporación Venezolana de Guayana, organismo pionero en el desarrollo regional.

Ancho espacio de la obra escrita de Polanco está referido a la Historia del Derecho en Venezuela, como son sus numerosos trabajos sobre el legado jurídico de Simón Bolívar y de Andrés Bello, sobre la juridicidad del país después de la Independencia y sobre la evolución del máximo tribunal de justicia, desde la época colonial hasta la Corte Suprema de Justicia de fines del Siglo XX. En este bloque de escritos cabe señalar una serie de trabajos recogidos en forma sistemática en la compilación de obras de Polanco intitulada "Yo, Abogado de este domicilio". Entre los cuales me permito destacar *El Libertador como Hombre de Estado*, *La Política Diplomática de Simón Bolívar*, *El Pensamiento Universitario de Simón Bolívar*, *La Ordenación del Estado en 1813*, *el Proyecto de Constitución de Angostura en 1819*, *El Proyecto de Constitución para Bolivia en 1826*, *La Crisis Constitucional de la Gran Colombia entre 1820 y 1830*, *La Justicia y la Historia*, *Las Audiencias y*

Chancillerías Reales de Indias, La Real Audiencia de Caracas y la Capitanía General de Venezuela Durante los Años Caraqueños de Andrés Bello, La Continuidad Jurídica Durante la Independencia, Las Formas Jurídicas de la Independencia, La Real Audiencia de Caracas como Antecedente de la Corte Suprema de Justicia, Ensayo de Interpretación Histórica de las Facultades de la Corte Suprema de Justicia en la Constitución de 1961 y La Actividad Diplomática de Andrés Bello en Londres.

El doctor Polanco señala en su obra dos hechos -entre muchos- que revelan la sensibilidad jurídica del Libertador y su respeto y concepto del Poder Judicial. El primero se refiere a lo que dijo a su hermana María Antonia Bolívar ante un problema judicial que enfrentaba la familia: "La suerte me ha colocado en el ápice del poder, pero no quiero tener otros derechos que los del simple ciudadano. Que se haga justicia y que ésta se me imparta si la tengo. Si no la tengo recibiré tranquilo el fallo de los tribunales..." El segundo, la propuesta del Libertador, en su Discurso de Angostura, de establecer el recurso de casación atribuido a una especial Sala de Casación en la Alta Corte de Justicia. Destaca Polanco el conocimiento que tenía Bolívar de la institución y su rechazo a la idea que la decisión del recurso fuera competencia del Poder Legislativo, como era en la Francia revolucionaria. Puntualiza Polanco: "La idea bolivariana tiene por consiguiente dos factores de importancia: el primero, haber pensado en la Casación como medio para mantener la vigencia de la Ley en los procesos judiciales; segundo, ubicar el conocimiento de semejante recurso en el tribunal supremo del país." También agrega Polanco, que este hecho significativo no fue advertido por los juristas nacionales, sino después de haberlo indicado él, en el año 1974, con ocasión del II Congreso Venezolano de Historia.

Muy fecunda fue la actividad diplomática del doctor Tomás Polanco Alcántara. En Chile, tuvo cercanas relaciones con Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende Gossens, estrechó vínculos con la comunidad académica y desarrolló estudios sobre la obra de Don Andrés Bello y la evolución de las instituciones políticas y jurídicas en Venezuela. En Ginebra tuvo una febril actividad frente a los cambios vertiginosos en las normas internacionales referentes a la salud, la protección de la mujer y del niño, el trabajo, el transporte, la utilización de las materias primas, la transferencia de tecnologías, el comercio de invisibles, la defensa de medio ambiente y las comunicaciones, que luego penetrarían el orden jurídico interno. En España, conoció bien al General Francisco Franco, con quien trató en repetidas oportunidades sobre materias de interés bilateral, y por otro lado, ahondó sus conocimientos sobre los antecedentes de nuestras instituciones y de nuestro idioma. A esta época corresponden sus trabajos: *Esquema de un Nuevo Derecho, Validez de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados', Seis Ciclos en Dos Siglos de Historia Venezolana, Bello el Maestro de Primer Orden, Acuerdos suscritos por el Ministro de Asuntos Exteriores de España y el Embajador de Venezuela, Convenio Básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de Venezuela y España, Convenio de Cooperación Cultural entre los Gobiernos de Venezuela y España y Tres Ángulos del Derecho.*

La rica experiencia del doctor Polanco Alcántara como abogado fue admirablemente recogida por él mismo en dos trabajos suyos posteriores al año 2000: *El Billeto de Abogados y El Derecho y el Jurista Ante las Perspectivas del Siglo XXI.* El primero de estos trabajos contiene, después de una breve autobiografía profesional, las deliciosas anécdotas y reflexiones de un abogado que ha llegado a los 50 años de vida profesional. El segundo, sus consejos a los jóvenes abogados que deberán enfrentar el Derecho del nuevo siglo.

Muchos aspectos del ejercicio profesional fueron tratados con maestría por Polanco: el aprendizaje del ejercicio; la búsqueda de la verdad y de la justicia; la independencia del abogado; la conveniencia de los arreglos amistosos; la lucha contra el poder; el trato con los colegas; la formación integral; el estudio de los casos; la técnica de la escritura jurídica; los testigos; los honorarios; el secreto profesional; la relación entre el abogado y el juez; el trabajo artesanal del abogado; el despacho del abogado y su vida privada; la asesoría de la Administración Pública; el abogado de bancos; la cátedra universitaria; el campo del arbitraje; la informática y las nuevas tecnologías en el Derecho; la actualización de conocimientos jurídicos; el contenido del saber jurídico: la tensión entre el fondo y la forma en el Derecho; y la ética de los abogados.

Algunos pasajes de sus anécdotas y reflexiones despiertan mi interés y ponen de relieve cuestiones que siempre han inquietado al abogado. Decía Polanco: "Me convencí enseguida de que la profesión de abogado no se puede ejercer sino plenamente, dedicándose a ella por completo, con un esfuerzo personal diario, constante, infatigable, que abarca tanto el trabajo de estudio de documentos y leyes, como el de atender al cliente, oírlo, examinar lo que dice, acudir a los tribunales y vigilar los expedientes en forma directa y no a través de terceros". Sin embargo, no dejaba de exigir que el abogado fuera culto y sensible a su entorno. Estas son sus palabras: "El abogado que se limita a la actividad profesional, tarde o temprano padece de anquilosamiento cultural serio que lo llevará a no entender lo que pasa a su alrededor". Decía: "En alguna parte leí que un abogado que sólo sabe de normas jurídicas y de su interpretación es persona perdida". Probablemente se refería a Piera Calamandrei, quien dijo: "El jurista que sólo sabe de Derecho, ni de Derecho sabe".

"El Derecho no existe por sí mismo -agregaba Polanco- El Derecho supone la vida humana y social que se desenvuelve constantemente. Un testamento no es un simple documento jurídico, significa el fin de la existencia de un ser humano y su voluntad ante sus bienes y su familia. Un matrimonio no es un acta registrada en Libro ad hoc, es la unión de dos seres para procrear hijos y formar una familia. Una compañía anónima no es un simple contrato, es el pacto entre varios socios para llevar adelante un negocio". Sentía también con angustia el alejamiento del Derecho de la realidad social y de los derechos humanos.

De "El viejo leguleyo, sujeto de tantos cuentos y novelas -decía Polanco- no es un abogado. El sabe esconderse entre los vericuetos del Derecho mal interpretado para asestar un golpe bajo o un atropello. El abogado debe ser instrumento de paz y de conciliación, no de conflicto". Con igual energía rechazaba a lo que llamó "*el abogado sastré*", que redacta dictámenes a la medida de los intereses del cliente. No le da una opinión objetiva sino le complace".

Polanco practicó la profilaxia jurídica. En sus palabras encontramos el mejor ejemplo: "El Código Civil seguía manteniendo la prohibición de reconocimiento de ciertos hijos a pesar de la norma constitucional sobre la materia. Era el respaldo de muchos procreadores de hijos que ninguna obligación tenían respecto de ellos. Pedí la nulidad y la Corte contestó que era una *norma programática*, pero en la siguiente reforma del Código se rompió la diferencia".

Venezuela recibió con interés y luego con deleite el paso de Polanco a la escritura, como él mismo lo llamó, producto de una "mutación espiritual". Aunque este paso se inició en Chile, sus mayores frutos se recogieron en la etapa final de su vida, con la serie monumental de biografías de los principales personajes de nuestra historia. Polanco captó el carácter antropomórfico de la nación venezolana y a través de los personajes

biografiados transmitió la historia de Venezuela.

Esta faceta de Polanco cristalizó en las biografías de Gil Fortoul, de Pedro Emilio Coll, de Caracciolo Parra Pérez, de Juan Vicente Gómez, de Francisco de Miranda, de Simón Bolívar, de Eleazar López Contreras, de Antonio Guzmán Blanco y de José Antonio Páez.

En algún momento llegué a pensar que esta faceta de escritor había avasallado a su condición de abogado. Pero la atenta lectura de su obra histórica permite concluir que la mente jurídica siempre orientó su pluma. Como él mismo reveló: "De no haber sido abogado bancario no hubiera entendido las cuentas de Antonio Guzmán Blanco o de Juan Vicente Gómez"; así como también su formación profesional le permitió ver la atroz injusticia cometida contra López Contreras y Uslar Pietri en el Jurado de Responsabilidad Civil. En el análisis de sus personajes y de los hechos históricos siempre prevaleció la objetividad del jurista, manifestada en la búsqueda incansable de la verdad y de la prueba, más allá de la pasión surgida de la devoción o de la adversión. Todo ello sin dejar de reconocer que Tomás Polanco Alcántara fue militante ardoroso del pensamiento de "Lo afirmativo Venezolano", iniciado por Augusto Mijares.